

1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad de Buenos Aires, 12 de abril de 2023.-

RESOLUCIÓN CNPT 39/2023

Aprueba pedido de informes a Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz.

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 7 incs. c) y d), 8 incs. a) y b) de la Ley n°26827; Artículo 10 inc. A del Reglamento interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, y

CONSIDERANDO

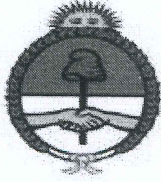
Que, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT) cuenta con la función de recopilar y sistematizar información de todo el Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura, así como de cualquier otra fuente que se considere relevante.

Asimismo, y entre otras funciones, debe sistematizar los requerimientos de producción de información necesarios para el cumplimiento del Protocolo Facultativo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y elaborar el programa mínimo de producción de la información que deberán ejecutar las autoridades competentes.

Que, además, cuenta entre sus facultades y atribuciones con la de solicitar datos, información o documentación a los responsables de centros públicos y/o privados en los que se encuentren personas privadas de su libertad, y/o a toda otra autoridad pública nacional y/o provincial y/o municipal, así como Poder Judicial y Ministerio Público en el ámbito nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, también puede acceder a la documentación, archivos y/o expedientes administrativos y/o judiciales donde conste información sobre personas privadas de la libertad y/o sobre sus condiciones.

Que, teniendo en cuenta dichas atribuciones, el Secretario Ejecutivo ha elevado



a consideración de este pleno, según orden del día de reunión plenaria del día de la fecha, el pedido de informes a los **Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz**. Solicitando específicamente que informen, respecto del resultado de la revisión de las instalaciones y proyectos de refacción de la calefacción central de la Unidad Penitenciaria n°2 (Río Gallegos), y de encontrarse solucionado solicita al Ministerio de Salud los estudios que haya realizado sobre el Monóxido de Carbono en sangre de la población que habita/transita en la Unidad Penitenciaria.

Que, asimismo, se ha indicado mediante listado acompañado en el orden del día, los lugares a los que debe remitirse este pedido de informes.

Que, tal pedido de información tiene por finalidad poder organizar la información básica útil para el cumplimiento del mandato de este organismo, siendo necesario el acceso a la misma.

Que, se aprueba el pedido de informe tal que consta como anexo 10 de la presente y forma parte integrante de la misma.

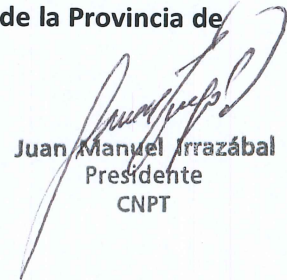
Es por ello por lo que,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el pedido de informes al **Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz y Ministerio de Salud**.

Artículo 2°: Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

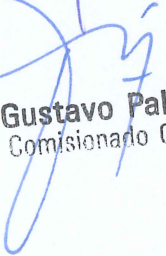

Juan Manuel Irrazábal
Presidente
CNPT



Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.


Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.


Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.


Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.


Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.


Diana Conti
Comisionada C.N.P.T.


Rocío Alconada Aifonsín
Comisionada C.N.P.T.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



CNPT-P-0XX/2023

BUENOS AIRES, XX DE ABRIL DE 2023

AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SR. LUCA PRATTI

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de **Presidente del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT)** de la República Argentina, órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, creado por Ley N° 26.827, a fin de solicitarle información sobre las recomendaciones que el CNPT expresó en su *Informe sobre Visita de Inspección a la Provincia de Santa Cruz*¹, realizada entre los días 12 al 16 de septiembre de 2022.

El presente pedido obedece a que el Comité tomó conocimiento al momento de nuestra visita la situación relacionada a la calefacción centralizada de la Unidad Penitenciaria N°2 (Río Gallegos) y su potencial desprendimiento de monóxido de carbono (CO) no sólo sobre las personas privadas de su libertad sino también del personal penitenciario.

En este sentido, le solicitamos tenga a bien remitir la siguiente información:

1. Resultado de la revisión de las instalaciones y los proyectos de refacción de la calefacción central;

¹ Comité Nacional para la Prevención de la Tortura. *Visita de Inspección a la Provincia de Santa Cruz*. Disponible en: https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2023/01/INFORME-SOBRE-VISITA-DE-INSPECCION-A-LA-PROVINCIA-DE-SANTA-CRUZ-APROBADO-POR-RES.-CNPT-85_2022.pdf

2. De encontrarse solucionado, informe si el Ministerio de Salud realizó los estudios de Monóxido de Carbono (CO) en sangre de la población que habita/transita la Unidad Penitenciaria;
3. Toda información que considere de interés.

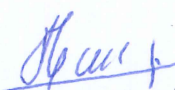
Por último, se solicita a Ud. tenga a bien remitir la respuesta vía correo electrónico a presidencia@cnpt.gob.ar (Cc direccioninspecciones@cnpt.gob.ar).

En ese espíritu, y haciendo llegar la plena disposición de este Comité para ampliar la información que fuera necesaria, quedo atento a toda consulta sobre este pedido o cooperación que requiera.

Saludando a Ud. muy atte,

PRESIDENTE

COMITE NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA


Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.